

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 1 de Junio del 2020

A los señores Presidente Ejecutivo y accionistas de la BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA

1. He revisado el estado de situación financiera adjunto de BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA, cortados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados integrales por los ejercicios económicos terminados en esas fechas. Estos estados financieros reflejan la real situación económica de la empresa.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.
Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. La empresa dispone de adecuados procedimientos de control interno que aseguran el buen manejo de sus recursos.

Atentamente,



CPA. Carlos Flores Cedeño.
COMISARIO

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DEL INFORME DE COMISARIO, respecto de la BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA

a. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. Los Administradores de BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA, han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio.
2. Los Administradores de BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas y Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de la BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA, y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S. A. BIELESA, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



**CPA. Carlos Flores Cedeño.
COMISARIO**